



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO DIECISÉIS – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de agosto de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** COMURES comunica la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra los art.7 Sección B número 4 apartado f y número 6 apartado h de la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán y art.3 sección b número 5 apartados w, x y z2 de la ordenanza reguladora de tasa por servicios municipales de Usulután, relacionados al pago de tasas por el uso de las aceras para instalación de contadores y el rompimiento de las calles para hacer conexiones y reparaciones de la red de agua potable, la cual ha sido declarada inconstitucional; por lo que deberá evitarse la aplicación del cobro por dichas tasas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que comunique la resolución de la Sala delo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para que se aplique la resolución respecto a que no se cobre tasas por instalación de medidores de agua potable ni por el rompimiento de calles para mantenimiento y/o reparaciones de la red de agua potable.' **COMUNÍQUESE.** El Sub-Comisionado Jaime Orlando Díaz Rodríguez, notifica a esta municipalidad, que ha sido nombrado Jefe de la Delegación Usulután de la Policía Nacional Civil (PNC), poniéndose a las órdenes y esperando contar con el apoyo incondicional para dar seguimiento al trabajo policial, ésta municipalidad **ACUERDA:** Agradecer la notificación del Sub-Comisionado hoy Jefe de



la Delegación Usulután de la PNC e informarle que estamos a la orden para realizar trabajo conjunto en la prevención del delito en éste municipio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: Se recibe invitación para asistir a la Capacitación sobre Albergues Temporales a realizarse en la sala de sesiones del Gabinete Departamental en el Centro de Gobierno de Usulután, el once de agosto a partir de las ocho horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, para asista en representación de ésta municipalidad. se delega en el señor Jefe de Personal para que coordine la asistencia del señor Liberato Villalta en dicha capacitación. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Los dirigentes de la Iglesia Torre Fuerte de Colonia Altos de la Ceiba III de ésta población, solicitan la instalación de una lámpara de alumbrado público frente a su templo, por el motivo que próximamente tendrán una vigilia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se les podrá instalar una lámpara al servicio domiciliario de energía eléctrica de la Iglesia o facilitarles un festón para que tengan la iluminación durante el evento que tendrán, debido a que la instalación de una lámpara requiere que se les incluya como contribuyentes a la iglesia y a los vecinos quienes deberán estar de acuerdo que se les cobre por el servicio de alumbrado público. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Los Directivos de C.D. Orión de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicitan la donación de los implementos deportivos para su equipo que participará en el campeonato federado oficial que está por comenzar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los Directivos del C.D. Orión de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, incorporándolo al perfil de Apoyo al Deporte en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM), invitan al Oficial de Información y al Responsable de Archivos de ésta Alcaldía, a la capacitación que impartirán en Hotel Sevilla de Usulután, el próximo día doce de agosto desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y autorizar que los invitados de ésta Alcaldía asistan delegando en el Jefe de Personal para que coordine la asistencia de nuestros representantes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Jefe de UACI de ésta alcaldía, remite los términos de referencia para la supervisión y realización del Proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, para consideración de éste Concejo Municipal y de ser aprobados hacer la publicación en la página web de COMPRASAL, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por aprobados los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión y realización del Proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, y que sean publicados en COMPRASAL. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: La Jefe de UACI de ésta alcaldía, remite los términos de referencia para la supervisión y realización del Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” de ésta jurisdicción, para consideración de éste Concejo Municipal y de ser aprobados hacer la publicación en la página web de COMPRASAL, ésta



municipalidad **ACUERDA:** Dar por aprobados los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión y realización del Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” de ésta jurisdicción, y que sean publicados en COMPRASAL. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Ésta municipalidad, considerando que en éste municipio existen muchas familias de escasos recursos económicos que no pueden construir o reparar el techo de sus viviendas, por tanto **ACUERDA:** Priorizar la realización de un perfil de proyecto de ayuda a las familias de escasos recursos económicos, para construcción o reparación del techo de sus viviendas, asignándole el monto de doce mil dólares exactos (US\$12,000.00) que serán financiados con fondos FODES 75% Inversión. Perfil que se denominará “Mejoramiento de techos de viviendas a familias de escasos recursos económicos”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Ésta municipalidad, considerando que es necesario llevar a las comunidades de islas de ésta jurisdicción, una alternativa de diversión y sano esparcimiento donde se pueda entretener a los niños y jóvenes, además de la población en general, por tanto **ACUERDA:** Priorizar la realización de un perfil de proyecto de apoyo al desarrollo del fútbol playa en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, asignándole el monto de diez mil dólares exactos (US\$10,000.00) que serán financiados con fondos FODES 75% Inversión. Perfil que se denominará “Promoción y Fortalecimiento al desarrollo del fútbol playa en San Dionisio”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se está realizando el proceso para la adquisición de equipo informático, mobiliario y sistema de red, para esta Alcaldía, financiado con fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar a los señores Rosario Elizabeth Vargas de García, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, Gloribel Guadalupe Batres Hernández, Benjamín Ramos Martínez y Carlos Alexander Campos, como comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Proceso N° CP/01/C 2.4/AMSD-USU “Adquisición de Equipo Informático, Mobiliario y Sistema de Red”, del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle a Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, que es financiado con fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., en concepto de anticipo del veinte por ciento (20%) del valor total, equivalente a veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho 17/100 dólares (US\$28,758.17), por la realización del Proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle a Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO/ FISDL/PFGL/CONCRETEADO DE TRAMO I DE CALLE DE CANTÓN IGLESIA VIEJA”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza realizar la reforma número seis al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos propios de la municipalidad, se disminuyen las partidas Transportes Fletes



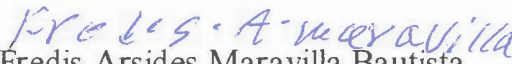
y almacenamientos en un mil ochenta y cinco dólares exactos (US\$1,085.00), Materiales de Oficina en ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00) y Productos de Papel y Cartón en ochenta y cinco 12/100 dólares (US\$85.12); y se aumentan las partidas siguientes: Por Remuneraciones permanentes (AFP's) 12/100 dólares (US\$0.12), Beneficios Adicionales en ochenta y cinco dólares exactos (US\$85.00), Transferencias Corrientes al Sector Público en cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), Becas en cinco cincuenta dólares exactos (US\$150.00) y Bienes Muebles diversos en seiscientos ochenta y cinco dólares exactos (US\$685.00); en los fondos FODES 25% funcionamiento se disminuye la partida Materiales Informáticos en ciento treinta y tres 55/100 dólares (US\$133.55), y se aumentan las partidas siguientes: Por Remuneraciones permanentes (ISSS) en ciento diecisiete 85/100 dólares (US\$117.85) y Transferencias corrientes al sector público en quince 70/100 dólares (US\$15.70); en los fondos FODES 75% Inversión se disminuye la partida Obras de infraestructura diversas en veintiocho mil seiscientos noventa y seis dólares exactos (US\$28,696.00) y se aumentan las partidas Productos Textiles y Vestuarios en veintiún dólares exactos (US\$21.00), Servicios de Agua en doscientos dólares exactos (US\$200.00), Mobiliarios en trescientos veinticinco dólares exactos (US\$325.00), De Educación y Recreación en veinticinco mil novecientos dólares exactos (US\$25,900.00) y Supervisión de Infraestructuras en dos mil doscientos cincuenta dólares exactos (US\$2,250.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario






Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

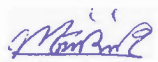

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario

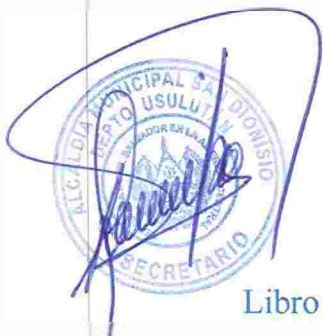

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO DIECISIETE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de agosto de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Iselá Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La empresa aseguradora Mapfre La Centroamericana, presenta ofertas para la renovación de la póliza de seguro del vehículo pick up Toyota Hilux propiedad de esta municipalidad, por la cantidad de un mil ochenta 61/100 dólares (US\$1,080.61), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la oferta de Aseguradora Mapfre La Centroamericana S.A. de C.V. y autorizar al señor Alcalde Municipal para que gestione la contratación de renovación de la póliza de seguro del vehículo pick up Toyota Hilux propiedad de esta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Jefe del Registro del Estado Familiar (REF) de ésta Alcaldía, solicita se le instale Internet mediante cable en su computadora, ya que la DIGESTYC, le está requiriendo para tener acceso en línea con sus oficinas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se instale el internet en el Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía utilizando cable para facilitar el acceso en línea con las instituciones con las que se interactúe en las relaciones de trabajo con ésta Alcaldía, delegando en el señor Alcalde Municipal para que coordine la instalación de dicho recurso en el REF de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La comunidad católica de Cantón Iglesia Vieja, solicita la colaboración consistente en la participación de la Banda de Música de esta Alcaldía para celebrar sus fiestas religiosas el día quince de agosto corriente, a partir de las ocho de la mañana, acompañando a las



carrozas con la Reina saliente y las Candidatas a Reina entrante, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la participación de la Banda Musical de ésta Alcaldía en las celebraciones religiosas de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Jeovanni Osiris Meléndez Guzmán, solicita ayuda con láminas para reparar el techo de su casa ya que las que tiene no sirven y necesita algo de protección, ésta municipalidad **ACUERDA:** Incorporar al solicitante en los jefes de familia que serán beneficiados con el perfil de ayuda a las familias de escasos recursos económicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Junta Directiva de ADESCOVEINA de Colonia 27 de Agosto en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita apoyo para celebrar sus fiestas patronales y de aniversario de la comunidad, cuyo monto asciende a quinientos sesenta y nueve dólares exactos (US\$569.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Brindar la ayuda en todo lo que esté al alcance de ésta municipalidad, delegando en el señor Alcalde Municipal para que coordine con la Junta Directiva de la ADESCOVEINA, el detalle de las necesidades para determinar lo prioritario. Se financiará con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Tesorera Municipal y el Contador, solicitan se deje sin efecto el acuerdo que autoriza al ISDEM el descuento de la cuota de aportación patrimonial y de funcionamiento a la Asociación Intermunicipal Bahía de Jiquilisco (ASIBAHIA), del FODES 25% para que se le cancele en esta oficina municipal, debido a que no se entregan los recibos a tiempo, generando problemas contables, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se delega en el señor Alcalde Municipal, para que gestione con ISDEM y ASIBAHIA, acerca de facilitar la entrega de la documentación de respaldo de las aportaciones de ésta municipalidad a la Asociación, en caso de no poder agilizar la llegada de los documentos a ésta oficina, se emitirá acuerdo para que ya no se descuenta de la asignación del FODES por parte de ISDEM y que se presenten a ésta Alcaldía a retirar la aportación y dejar las facturas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM), convocan al Oficial de Información y al Encargado de Archivos para participar en la I Feria de Transparencia Municipal, a celebrarse en el Parque Central Eufrasio Guzmán de San Miguel el día veinte de agosto a partir de las ocho de la mañana hasta las doce horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el Jefe de Personal para que coordine la asistencia de los invitados al evento, debiendo proporcionarles el transporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Gobernador Político Departamental, invita a la Rendición de cuentas del Gabinete de Gestión Gubernamental de Usulután, comprendido de junio de dos mil catorce a mayo de dos mil quince en el Centro de Gobierno el día catorce de agosto a partir de las ocho de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y será cada uno de los miembros de éste Concejo Municipal quién decidirá su asistencia al evento al que han sido invitados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se da por recibido el informe presentado por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), en el que presenta las actividades realizadas en los últimos tres meses y las




proyecciones a futuro incluida la reforestación del bosque salado en el sector de Isla La Pirraya y de ser posible en las cercanías de Puerto Grande de ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que inicie las gestiones con la finalidad de dar forma al Comité Cívico Municipal de informarles a los Directores de los Centros Escolares que se les aportará el refrigerio, hidratantes y transporte. Se prioriza la formulación de un perfil de Proyecto para la celebración de las fiestas cívicas. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita la formación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo”, en esta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo”, en esta jurisdicción, que estará formada por las personas siguientes: Profesora Idalia Esmeralda Campos, José Zalardo Yanes Carranza, Claudia Raquel Chávez Mejía, Salvador Alejandro Membreño Martínez y Rosario Elizabeth Vargas de García. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta y ocho 39/100 dólares (US\$488.39), para el pago a SOCINUS SEM de C.V. por la disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FOIDES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), para el pago al señor Marcos Tulio Garay, de la mano de obra por la construcción de Obra de Paso (Puente) en Colonia Santa Marta de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercero y Cuarta Regidores propietarios de éste Concejo Municipal, solicitan que todos los acuerdos deben ser tomados antes de ser ejecutados y que de ser necesario se informe de la modificación del acta respectiva en la próxima reunión que se celebre previa convocatoria de acuerdo al Código Municipal vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que se participa en el evento Pueblos Vivos que impulsa el Ministerio de Turismo y CORSTUR, siendo parte del Circuito Turístico Xirihualtique **ACUERDA:** Autorizar el aporte de quinientos dólares exactos para el evento de lanzamiento de Slogan y Logo del Circuito Turístico Xirihualtique a realizarse el quince de agosto en Puerto El Triunfo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La señora Luisa Anatalia de La O, beneficiaria de Colonia Altos de la Ceiba II, solicita se autorice que el inmueble de su propiedad en dicha Colonia, se desvincule del Bien de Familia, ya que su hijo que es el beneficiario de acuerdo a dicha ley, ya es mayor de edad, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Centro Nacional de Registros, para que en




nombre de esta municipalidad, desvincule del Bien de Familia, al lote número diez, polígono E de Colonia Altos de la Ceiba II, de esta población; cuya escritura de propiedad está a nombre de Luisa Anatalia de La O y vinculada al Bien de Familia y que su hijo José Amílcar Vásquez de La O, ya cumplió la mayoría de edad por haber nacido el día cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, facultando al mismo tiempo para que el Centro Nacional de Registros pueda realizar el registro respectivo. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), para el pago al señor Carlos Andrés Castellón Castillo, por el servicio de mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos treinta y dos 10/100 dólares (US\$1,532.10), para el pago a Ferretería SANTIN, del material de construcción utilizado en la construcción de obra de paso en Colonia Santa Rosa (Santa Marta) de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres-Alegría
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario

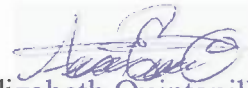




Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario

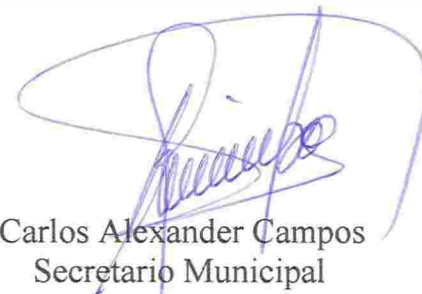

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DÍOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO DIECIOCHO – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibido el informe sobre la ejecución del presupuesto municipal vigente, presentado por el señor Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar la realización del Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Isla Rancho Viejo a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por \$24,00874, las otras ofertas fueron de las empresas Construpar de Oriente S.A. de C.V., por \$27,553.55 y Aguiro S.A. de C.V. por \$28,090.52 y para la supervisión, recomienda adjudicar a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, por la cantidad de \$2,250.00, las otras ofertas son del Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, por \$2,399.00 y del Arquitecto Jorge Alberto Carranza, por \$2,500.00, quienes presentan las ofertas económicas más bajas y cumplen con las especificaciones técnicas y volúmenes de Obra ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la realización del Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Isla Rancho Viejo a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta económica por el monto de veinticuatro mil ocho 74/100 dólares (US\$24,008.74) y la supervisión de dicho proyecto se adjudica a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, por presentar la oferta económica más baja por el monto de dos mil doscientos cincuenta dólares exactos (US\$2,250.00).



COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La Jefe de UACI presenta el cuadro de cotizaciones para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Archivo General de la Alcaldía Municipal de San Dionisio”, para que se apruebe y adjudique la contratación de dicha formulación que será financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Archivo General de la Alcaldía Municipal de San Dionisio” a la empresa Construsantos S.A. de C.V. quién ofertó por el cinco por ciento del monto total de la carpeta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se somete a aprobación de éste Concejo Municipal, los perfiles siguientes: “Mejoramiento de Techos de viviendas a familias de escasos recursos económicos, del municipio de San Dionisio”, Promoción y Fortalecimiento al Desarrollo del Fútbol Playa en San Dionisio”, “Promoviendo Valores cívicos en la población estudiantil de San Dionisio” y “Convenio de Reforestación de Bosques salados en el municipio de San Dionisio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que habiendo conocido del contenido de los perfiles que han sido presentados y estando a satisfacción de éste Concejo Municipal se aprueban los siguientes: “Mejoramiento de Techos de viviendas a familias de escasos recursos económicos, del municipio de San Dionisio”, Promoción y Fortalecimiento al Desarrollo del Fútbol Playa en San Dionisio”, “Promoviendo Valores cívicos en la población estudiantil de San Dionisio” y “Convenio de Reforestación de Bosques salados en el municipio de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Jefe de UACI, presenta informe trimestral correspondiente al mes de julio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe trimestral presentado por la Jefe de UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Coordinadora del PFGL, solicita asegurarse que todos los bienes adquiridos con fondos PFGL, sean utilizados exclusivamente para los fines destinados dentro del componente o subcomponente que corresponda y que se exija el cumplimiento de las políticas de salvaguarda ambiental del Banco Mundial, en los proyectos involucrando al encargado de la Unidad Ambiental Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la notificación y girar instrucciones a los responsables de cada área para que se cumpla lo establecido en el convenio con el Banco Mundial para la utilización de los bienes adquiridos sean utilizados exclusivamente para los fines que se acordó y que el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal siga pendiente de la realización de los procesos de cada uno de proyectos que se realicen en ésta municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Ministerio de Trabajo, invita a la Rendición de Cuentas que realizará el dieciocho de agosto a partir de las diez horas en la ciudad de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Alcalde Municipal informa que para la renovación de la póliza de seguro del pickup N-5835, propiedad de esta municipalidad, se ha negociado por el monto de novecientos setenta y dos 61/100 dólares (US\$972.61) con la misma compañía Aseguradora Mapfre La Centroamericana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos setenta y dos 61/100 dólares (US\$972.61) para el pago a la compañía Aseguradora Mapfre La



Centroamericana S.A. de C.V., por la renovación de la póliza de seguro del vehículo placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, invita al Encargado de la UAM a participar en el Taller “Lineamientos para el diseño de rastros, manejo adecuado de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos e instalación de plantas municipales para resguardo de vehículos de recolección de desechos sólidos”, a realizarse en el Hotel Florencia de San Miguel el día jueves veinte de agosto, desde las ocho hasta las trece horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la asistencia del Encargado de la UAM al taller que realizará el MARN, delegando en el señor Jefe de Personal para que coordine y ponga a disposición los recursos para que el invitado pueda asistir al evento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Los miembros de la Iglesia Evangélica Asambleas de Dios de Isla Rancho Viejo, solicitan la colaboración con cien dólares (US\$100.00), para gastos de transporte en la visita que harán a la Iglesia de Cupinco, en el Departamento de La Paz, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con los recursos financieros necesarios, no se puede aprobar la ayuda que hoy solicitan, en una próxima oportunidad esperamos poder ayudarles. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Personal administrativo de ésta Alcaldía, presenta solicitud en el sentido se les conceda el bono que está contemplado en el Presupuesto Municipal vigente, como reconocimiento por el día del empleado municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que en ocasión de celebrar el día del empleado municipal, se otorgue en concepto de bonificación, la cantidad que está contemplada en el presupuesto municipal vigente y se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiándose con fondos de la cuenta que corresponda. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Secretario Municipal informa que es necesario iniciar la organización para la celebración de las fiestas patronales de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con la organización de las fiestas patronales. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago de tres servicios funerarios a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, para los fallecidos Jhony Alexander Ayala Soriano de Isla La Pirraya, Robin Isaac Cortez Majano de la Colonia 27 de Agosto y José David Serrano Cedillo de Cantón Mundo Nuevo, todos de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y cinco dólares exactos (US\$95.00), para el pago a la señora Rosa María Campos de Flores, de los refrigerios para los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente



legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento dieciséis dólares exactos (US\$116.00), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por la mano de obra del mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y tres dólares exactos (US\$53.00), para el pago al señor José Zalardo Yanes Carranza, por transporte marítimo a la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” en ésta jurisdicción y por traslado de desechos sólidos recolectados en Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción hasta Puerto Grande de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cinco dólares exactos (US\$105.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por la mano de obra como motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y cuatro dólares exactos (US\$864.00), para el pago de planillas de trabajadores de chapeo y limpieza de calles en diferentes comunidades de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos cincuenta y cuatro dólares exactos (US\$854.00), para el pago a Cubo Sport, por los uniformes e implementos deportivos facilitados a los equipos participantes en el III Torneo Municipal de Fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se recibe la solicitud del Profesor Francisco Manuel Cortéz López, en su calidad de Director del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, en el sentido se le construya un aula para que funcione el octavo grado en ése Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Construcción de dos Aulas en Centro Escolar 27 de Agosto”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, considerando que para el siguiente año será necesario que funcione el noveno grado. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza el pago a la empresa V & R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja” de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y



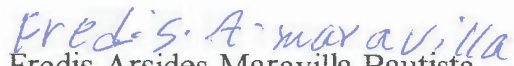
se comprobará copan la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, considerando que los jóvenes Luis Antonio Oliva y René Orlando Henríquez Jurado, fallecieron mientras realizaban trabajos eventuales de chapeo y limpieza del camino vecinal de Caserío Cristales, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Ayudar económicamente a las familias de los jóvenes fallecidos en labores a favor de ésta municipalidad, Luis Antonio Oliva y René Orlando Henríquez Jurado, por un monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00) a cada uno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario la elaboración del presupuesto municipal para el año dos mil dieciséis, por tanto **ACUERDA:** Nombrar los señores Julio Alberto Torres Alegría, Hugo Antonio Lemus Mejía, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, Pedro Antonio Vásquez, Reina Isabel Beltrán de Vega y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, como miembros de la Comisión de Presupuesto, que se encargará de la elaboración del presupuesto municipal del año dos mil dieciséis. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario






Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DÍOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO DIECINUEVE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, (COMURES), invita al Alcalde, a un Concejal y al Registrador de la CAM, a la capacitación sobre “La Importancia de la implementación de la LECAM y el Proceso de actualización de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE)”, a realizarse en el Hotel Florencia de San Miguel, el veintiséis de agosto de este mes desde las ocho hasta las trece horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en los señores Julio Alberto Torres Alegría, Reina Isabel Beltrán de Vega y Carlos Alexander Campos, para que asistan a la capacitación que COMURES impartirá sobre la LECAM y las NTCIE. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita un donativo consistente en el arreglo para el día de la graduación que incluye tarima, telón, sillas, mesas, manteles, centros de mesas y arreglo de iglesia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente ésta solicitud y presentarle propuestas para minimizar los gastos en lo que sea posible, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que realice la gestión con los solicitantes con el objetivo de encontrar puntos en común al respecto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Los directivos de C.D. El Tamarindo, equipo que participa en el torneo municipal, solicita colaboración con tres pares de zapatos o con lo que sea su voluntad, para proverles a los



jugadores que no tienen dicho implemento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no es posible darles la ayuda solicitada, debido a que en el perfil de apoyo al deporte no está estipulado la donación de éste tipo de implementos, dejando a criterio de cada miembro de éste Concejo Municipal, poder ayudarle a los solicitantes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y uno 20/100 dólares (US\$141.20) como contribución al puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, para la compra de repuestos y reparación de vehículo patrulla, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de ocho dólares exactos (US\$8.00) para el pago de un juego de herramientas para pintar (rodo y bandeja), utilizados para realizar la pintura de la casa comunal de Isla rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00) para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza el pago por ~~información caso de su formación (soldados e indígenas con unirse de~~
~~información caso de su formación (soldados e indígenas con unirse de~~
preferencia de la delincuencia a en esta población y sus alrededores, a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos diez dólares exactos (US\$210.00), para el pago a Ferretería SANTÍN de veinticinco bolsas de cemento para la construcción de obra de paso en Colonia Santa Marta de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se da por recibido el informe Contable sobre la ejecución del presupuesto municipal vigente y se delega en el señor Alcalde Municipal, para que gire las instrucciones necesarias para poner en práctica medidas para reducir el gasto en ésta Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE.**


ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos doce dólares exactos (US\$212.00), para el pago a Ferretería Katy, por cuatro carretillas de mano y cuatro palas para recolección de desechos sólidos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: La Delegada Municipal de Protección Civil, solicita cincuenta bolsas para basura y cinco fardos de agua en bolsa, para utilizarse en la campaña contra el zancudo transmisor del dengue y enfermedades




afines, que se realizará los días veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de agosto de este año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y se incluye en los gastos para la realización de ésta campaña de limpieza el pago de la mano de obra que se requiera, combustibles y refrigerios a los alumnos participantes, además del transporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se aprueba la solicitud de los miembros del Comité Turístico Municipal, en el sentido se les asigne presupuesto para realizar el Tour del Circuito Turístico Xirihualtique, que realizará el Ministerio de Turismo para impulsar el certamen de Pueblos Vivos. Se asigna un monto de cinco mil dólares exactos (US\$5,000.00) que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza el pago de veintidós uniformes deportivos, de doce unidades cada uno (camisa y calzoneta), para los equipos que participarán en el torneo de fútbol playa en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, considerando que en el área geográfica del municipio, existen predios propiedad municipal o del Estado de El Salvador, que están siendo ocupados como vivienda por vecinos de este municipio, los cuales no poseen los documentos de propiedad del inmueble, exigidos para autorizar la conexión de energía eléctrica; por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que extienda los permisos que sean necesarios y solicitados para que DEUSEM pueda realizar las acometidas domiciliarias de energía eléctrica en predios municipales o del Estado dentro del área geográfica de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Promotor del Programa Nacional de Alfabetización Bachiller Osear Armando Reyes González, solicita aumento en su sueldo mensual, debido a que realiza trabajos de Coordinador con la Departamental de Educación en Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no es posible realizar un aumento de sueldo por tener contrato en vigencia y no disponer de más recursos financieros para cubrir dicho aumento. En el próximo presupuesto municipal se considerará el aumento solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que en capacitación impartida por el Registro Nacional de las Personas Naturales, a los Jefes del Registro del Estado Familiar de las municipalidades, se recomendó autorizar que en ausencia del Jefe del Registro del Estado Familiar, firme las certificaciones que emitan un auxiliar, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar que en ausencia de Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, las certificaciones que se emitan, las firmará la señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Auxiliar del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.







Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal



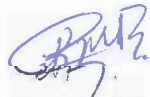
Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal




Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario



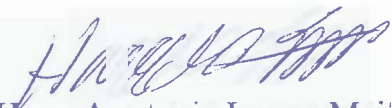
Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario



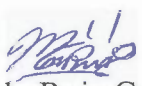
Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente



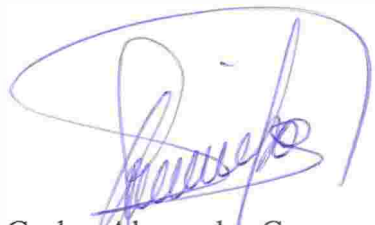
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO VEINTE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Compañía Aseguradora MAPFRE La Centroamericana ofrece el servicio de Seguro para el Edificio de la Alcaldía, por el monto de setenta mil dólares exactos (US\$70,000.00), a un costo de doscientos cinco 66/100 dólares (US\$205.66) al año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y por no tener presupuesto se deja para una próxima oportunidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Compañía Aseguradora MAPFRE La Centroamericana ofrece el servicio de Fianzas para el personal de la municipalidad, por el monto de diez mil dólares exactos (US\$10,000.00), a un costo de trescientos sesenta y ocho 26/100 (US\$368.26) al año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y por tener vigente la póliza de seguro de fianza de los empleados que de acuerdo al Código Municipal deben rendir fianza, se deja para cuando se venza y sea necesario renovar o adquirir una nueva póliza. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Directora Departamental de Educación, solicita la donación de tres trofeos para premiar a primero, segundo y tercer lugar de la actividad Cantando y Danzando por la Alfabetización, que realizarán el veintinueve de septiembre en el Salón Jucuarán del INU, para recaudar fondos que se utilizarán para incentivar a los facilitadores que imparten clases en los círculos de alfabetización, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que



gestione la donación de los trofeos solicitados por la Directora Departamental de Educación de Usulután, para los premios a los ganadores del evento que está organizando. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Asesora financiera de Fedecrédito, ofrece la línea de crédito para municipalidades hasta para quince años plazo, que puede ser utilizada para diferentes destinos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y se tomará en cuenta cuando se tenga la intención de solicitar crédito para la realización de proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Directora del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, solicita dieciséis láminas Zinc-Alum de ocho metros cada una y ocho platinas, para la reparación del techo del Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud e incluirlo en el presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, para su realización. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Director y el Encargado de Deportes del Centro Escolar de Isla La Pirraya, solicita material deportivo encaminado a las clases de educación física apoyados por el señor Rosendo Neftalí González Hernández. El material solicitado es el siguiente: cuatro pelotas de voleibol de playa, cuatro pelotas de softbol, dos bates pequeños, dos bates grandes, tres pelotas de basquetbol número cinco y tres número cuatro, tres pelotas de Futbol playa número cuatro y tres número cinco, diez guantes de softbol derechos, tres guantes de softbol izquierdos, tres pelotas de futbol número tres y tres número cinco, una maya de voleibol de playa, veinticuatro conos medianos, veinticinco aros, veinticinco salta cuerdas, dos pitos para árbitros, cuatro lazos, dos cronómetros, quince chalecos talla S y diez talla M, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se tienen los recursos financieros necesarios para cubrir las necesidades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, informa que se han recibido las declaraciones juradas de todos los miembros de este Concejo, y cuatro empleados incluidas dos Jefes de UACI, por lo que solicita se haga del conocimiento quien es la Jefe de UACI que está en funciones, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y declarar que la Jefe de UACI que está en funciones es la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Alcalde Municipal, propone la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor Alcalde Municipal y formar la comisión para realizar el estudio de la actual Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales y en especial los rubros que se desean modificar. Se nombra a los señores Julio Alberto Torres Alegría, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Reina Isabel Beltrán de Vega, Pedro Antonio Vásquez y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, asistidos por el Secretario de Actuaciones de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Secretario de Actuaciones de éste Concejo Municipal, propone que se considere la modificación del Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento se deja pendiente y será en una próxima oportunidad que se considerará formar una comisión de actualización de los Manuales de Organización y Funciones y Descriptor de Cargos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autorizan la



erogaciones para el pago de combustible siguientes: para la Policía Nacional Civil, puesto de Isla San Sebastián trescientos veintiséis 50/100 dólares (US\$326.50), para motor marino noventa y cinco 04/100 dólares (US\$95.04), para Mantenimiento de Cancha y Parques doscientos once 42/100 (US\$211.42), para transporte de llantas para reparación de bordas en las islas veinticinco dólares exactos (US\$25.00) y para cortar árboles en caídos sobre el cauce de los ríos en Cantón Iglesia Vieja cuarenta y uno 02/100 (US\$41.02), todos utilizados en los meses de junio y julio de este año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00) para el pago a Ferretería Katy por material para alumbrado público utilizado en ésta población y en las comunidades de islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco dólares exactos (US\$35.00) para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por la mano de obra en la reparación de las gradas del embarcadero en Puerto Grande de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cuarenta y tres 06/100 dólares (US\$643.06), para el pago del combustible utilizado durante los meses de junio y julio de éste año por el vehículo pick up placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad y para uso en misión oficial de ésta Alcaldía con vehículos particulares, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cuarenta y cinco 51/100 dólares (US\$445.51), para el pago del combustible utilizado durante los meses de junio y julio de éste año por el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y seis 98/100 dólares (US\$236.98), para el pago del combustible utilizado durante los meses de junio y julio de éste año para realizar fumigaciones coordinadas con la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos cincuenta y cuatro dólares exactos (US\$854.00), para el pago a Cubo Sport de implementos deportivos y uniformes para los equipos



participantes en el tercer torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se está realizando el Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” de esta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/CERCA PERIMETRAL EN ESCUELA DE RANCHO VIEJO”, que tiene un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES (US\$28,148.48). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, en su calidad de Primera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autorizan las erogaciones para realizar el pago mensual al personal por contrato, que deberá pagarse de la cuenta respectiva durante los meses que hacen falta en éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y cinco 98/100 dólares (US\$65.98), para el pago de la multa por pago extemporáneo al ISSS a causa de no poder realizar el ingreso de la planilla por problemas del servicio de internet, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Este Concejo Municipal en atención a la solicitud del realizador y aprobada por el supervisor del Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” de esta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la orden de Cambio en el Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” de esta jurisdicción, aumentando el monto en un doce punto sesenta y cinco por ciento del monto total del proyecto equivalente a tres mil treinta y seis 54/100 dólares (US\$3,036.54) que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. Autorizando el incremento en el monto del proyecto en la cuenta corriente donde se manejan los fondos respectivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se presenta la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, para someterla a consideración de éste Concejo Municipal y darle su aprobación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Luego de conocer los detalles más importantes de la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio“, darla por aprobada y autorizar que se continúe con el proceso para la realización del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto equivalente al treinta por ciento del avance en la realización del proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro

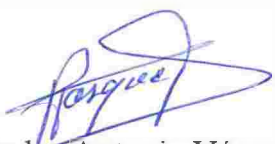


Escolar de Isla Rancho Viejo” de ésta jurisdicción, a la empresa COCIVE S.A. de C.V., en concepto de primera estimación, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral tres, del Código Municipal vigente y considerando que se va a realizar el proceso para “Adquisición de Software y Sistema Informático“, que será financiado con fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, (PFGL) por tanto **ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la realización del Proceso CP/02/C2.4/2015/AMSD-US “Adquisición de Software y Sistema Informático para la Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután”, a las siguiente personas: Gloribel Guadalupe Batres Hernández, Benjamín Ramos Martínez, Ana Lucía Vega de Rivas, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, Rosario Elizabeth Vargas de García. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago al señor Walter Osmin Pineda Serrano, por la mano de obra en el mantenimiento de la cancha municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en diferentes viajes con Misión Oficial de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago por la mano de obra en el mantenimiento del parque de la entrada principal a ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y siete dólares exactos (US\$97.00), para pagos extras durante el evento turístico realizado recientemente como Circuito Turístico Xirihualtique, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y cuatro dólares exactos (US\$384.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de caminos y calles de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se autoriza a la Tesorera Municipal que por seguridad, realice las




remesas de los fondos recaudados en concepto de tasas por servicios municipales e impuestos municipales, estrictamente dos veces por semana; dejando a su consideración los días que realizará dichas remesas. Se hace constar que éste acuerdo tiene efecto retroactivo, por haberse autorizado por el señor Alcalde a realizar las remesas en días que no son fijos sino a consideración de la Tesorera Municipal y siempre dos veces por semana. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Los señores Salvador Antonio Liberato Villalta y Ana Lucia Vega de Rivas, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y Auxiliar del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía respectivamente, solicitan aumento en su sueldo mensual, debido a que por los cálculos del Impuesto sobre la Renta por los sueldos percibidos durante el año, ellos deberán pagar cuando se les haga el recalcu lo por parte del Ministerio de Hacienda, un monto considerable, ésta municipalidad después de escuchar al Encargado de Contabilidad sobre el tema del impuesto sobre la renta **ACUERDA:** Que se hará la consideración al final de año cuando se defina por parte del Ministerio de Hacienda y en virtud de decretos de la asamblea Legislativa, si serán sujetos a pagar impuestos adicionales debido al recalcu lo de los mismos que hace el Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isab el Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario






Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

